Relación definitiva de solicitantes de traslado
VÍA - Traslados Enseñanzas Profesionales de Música

n.	Apellidos y nombre	Especialidad	Curso	Estado de la solicitud	Observaciones
1	CONESA MARÍN, GEMA	Clarinete	3º	Admitida	No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
2	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	Flauta travesera	6º	Admitida	No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
3	GUTIÉRREZ LUCAS, FERNANDO	Trompa	4º	Admitida	
4	LÓPEZ CANO, JORGE	Clarinete	6º	Admitida condicionada	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2022/23 (ver ***Nota 2**) No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
5	LÓPEZ PÉREZ, ANA BELÉN	Viola	6º	Admitida condicionada	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2022/23 (ver ***Nota 2**) No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
6	MARÍN ALCARAZ, ARTURO	Percusión	5º	Admitida condicionada	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2022/23 (ver ***Nota 2**) No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
7	MARTÍNEZ GÓMEZ, MARINA	Piano	4º	Admitida	No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
8	MONCAYO JIMÉNEZ, SARA	Canto	3º	Excluida	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2022/23 (ver ***Nota 1**) No ha aportado documentación acreditativa del motivo del traslado
9	PLA FERNÁNDEZ, ANDREA	Clarinete	3º	Excluida	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2022/23 (ver ***Nota 1**)
10	RUBIO CASTILLO, ALEJANDRA	Clarinete	4º	Excluida	No ha estado matriculada en el año escolar 2022/23

***Nota 1:** Los interesados/as de 1º, 2º y 3º curso de enseñanzas profesionales de música cuya solicitud haya sido excluida por no haber aportado certificación académica con las calificaciones del curso escolar 2022/2023 deberán, si desean tener la posibilidad de obtener plaza en el Conservatorio de Música de Murcia por la vía de traslado durante el curso 2023/2024, realizar **una nueva solicitud de admisión** por la vía de Traslado en el plazo II contemplado en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en los conservatorios de música de la Región de Murcia, **debiendo para ello estar efectivamente matriculados/as en su centro de origen.** El plazo II de solicitud por la vía de Traslado, de acuerdo con la citada resolución, se extenderá desde el inicio del período lectivo hasta el 30 de abril de 2024.

***Nota 2:** Los interesados/as de 4º, 5º y 6º curso de enseñanzas profesionales de música deberán tener en cuenta que:

- En el caso **de tener asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria** podrán, de acuerdo con la normativa de admisión actualmente vigente, aportar la certificación académica expedida por el centro de origen hasta diez días hábiles posteriores a la evaluación extraordinaria en dicho centro. En ausencia de subsanación en los plazos mencionados, las solicitudes admitidas condicionalmente serán excluidas, y deberán realizar nueva solicitud de admisión para el curso 2023/2024, si lo desean, de acuerdo con lo que se describe en el párrafo siguiente.
- En el caso de **no tener asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria** y no haber aportado hasta el 13 de junio de 2023 certificación académica con las calificaciones del curso escolar 2022/2023, la solicitud admitida condicionalmente será excluida. Los solicitantes en este caso deberán, si desean tener la posibilidad de obtener plaza en el Conservatorio de Música de Murcia por la vía de traslado durante el curso 2023/2024, realizar **una nueva solicitud de admisión** por la vía de Traslado en el plazo II contemplado en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en los conservatorios de música de la Región de Murcia, **debiendo para ello estar efectivamente matriculados/as en su centro de origen**. El plazo II de solicitud por la vía de Traslado, de acuerdo con la citada resolución, se extenderá desde el inicio del período lectivo hasta el 30 de abril de 2024.

Los solicitantes podrán interponer recurso de alzada ante el director o ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, siendo este último el órgano competente para su resolución. El recurso se presentará preferentemente en la secretaría del centro en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente relación definitiva.

14 de junio de 2023

EL DIRECTOR

José Cano Hernández

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV CARM-7d0d7145-0a92-ccd-586-005569b6280

CANO HERNANDEZ, JOSE 14/06/2023 11:04:28